Plan de prevención, protección y vigilancia COVID19

Universidad de Jaén

Aularios y edificios de Laboratorios Docentes

Curso 2020/2021

Ficha de control	
Autoría	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales / Gerencia*
Coordinación	*Vicerrectorado de estrategia y gestión del cambio*
Fecha	*03 de noviembre 2020*
Versión	*8*
Cambios:	• *Aviso de seguridad sobre la anulación de la señalética en caso de situación de emergencia (sección 6.b.3)* • *Modificación procedimiento exámenes presenciales (7.7)* • *Inclusión de laboratorios docentes en las medidas de docencia online con estudiantado presente (9.1)* • *Inclusión de medidas organizativas en el ámbito académico y laboral para personas que no puedan desarrollar su actividad de forma presencial (10.2)* • *Inclusión de protocolo de comunicación de casos positivos (10.5)* • *Inclusión de posibilidad de traslado de personas desplazadas en el procedimiento descrito en apartado 10.5.* • *Modificación Espacio Covid Edificio C4 (Anexo V)* • *Rectificación de aforos de algunos espacios.*

INDICE

1. Introducción 4
2. Centro 5
3. Equipo COVID-19 5
4. Dirección 6
Coordinador general COVID19 7
5. Objeto del Plan 7
6. Medidas de prevención personal 7
6.a. Medidas generales 8
6.b. Medidas referidas a las personas usuarias del centro. 8
6.b.2. De las personas vulnerables al COVID -19 9
Estudiantes 9
Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios 9
6.b.3. Del deber de información y de la obligación de estar informado 10
6.b.4. Del uso obligatorio de mascarillas 11
6.b.5. Del lavado de manos 11
7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS 12
7.1. Procedimientos establecidos para garantizar la distancia interpersonal de seguridad de al menos, 1,5 metros 12
7.2. Limitaciones de aforo 16
7.3. Mobiliario en espacios comunes 17
7.4. Actividades en espacios comunes 18
7.5. Fuentes de agua 18
7.6. Uso de material compartido 18
7.7 Realización de exámenes presenciales 20
7.8. Realización de otras actividades distintas a las ordinarias 22
7.9. Medidas reforzadas en laboratorios de prácticas de enfermería y fisioterapia 22
7.10. Empresas de servicios en el Centro Servicio de Reprografía 22
8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS 23
8.1. Medidas de limpieza y desinfección 23
8.2. Ventilación 24
8.3. Medidas complementarias en laboratorios docentes 25

9. MEDIDAS RELATIVAS A ESPACIOS A DISPOSICIÓN DEL ESTUDIANTADO SIN PRESENCIA DOCENTE 28

9.1. Situaciones de docencia online con estudiantes en campus 28

9.2. Aulas y espacios de libre disposición 29

10. GESTIÓN DE CASOS 30

10.1. Definiciones 30

10.2. Medidas organizativas en el ámbito académico y laboral para personas que no puedan desarrollar su actividad de forma presencial 31

Estudiantado 31

Personal Docente e Investigador 32

Personal de administración y servicios 32

10.3. Procedimiento ante caso sospechoso 33

Antes de asistir al centro 33

Durante la estancia en el centro 33

10.4. Procedimiento para facilitar el rastreo 34

10.5. Actuación ante un caso confirmado 35

11. Vigencia y revisión del plan 37

12. Normativa de referencia 37

Anexo I Señalética de difusión Covid 19 39

Anexo II. Descripción y aforos de edificio que conforman el centro Aularios 52

Anexo III. Instrucciones de prevención e higiene para el estudiantado durante el desarrollo de las pruebas presenciales 62

Anexo IV. Recorridos de circulación 64

Anexo V. Espacios Covid 66

Anexo VI. Medidas de Limpieza 68

Anexo VII. Medidas de Ventilación 78

Anexo VIII. Medidas preventivas del Servicio de Reprografía 81

Anexo IX. Espacios de libre disposición para el estudiantado 83

1. Introducción

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARsCov2 y la enfermedad provocada por este virus –COVID19–, el presente documento recoge las recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de los Centros establecidos en la Universidad de Jaén basadas en los siguientes principios básicos de prevención frente a la COVID-19, esto es:

1. *Medidas de prevención personal*. Medidas encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de los centros universitarios de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).

2. *Limitación de contactos*. Medidas encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios de los centros universitarios, limitando las posibles cadenas de transmisión.

3. *Limpieza y ventilación*. Medidas encaminadas a reducir las posibilidades de trasmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.

4. *Gestión de casos*. Medidas encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos estará complementada con medidas transversales como la información, la formación y la reorganización de espacios y tiempos en los propios centros universitarios, así como con la adecuada coordinación entre todos los grupos de interés de la comunidad universitaria, sin olvidar la necesaria educación y promoción de la salud.

2. Centro

Teniendo en cuenta las diversas estructuras de los espacios universitarios (campus, centros, aularios, edificios de usos múltiples, etc.), la Universidad de Jaén ha establecido los siguientes Centros, especificando los edificios que incluye cada Centro:

1. *AULARIOS y EDIF. LABORATORIOS DOCENTES (C3, planta segunda-C4, B4, plantas 1º y 2º -B5, A2, A4, AULARIO LINARES)*
2. *EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO I (D2, D3, C5) – DESPACHOS Y SEMINARIOS*
3. *EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO II (B3, A3, COMPLEJO I+D LINARES) – DESPACHOS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACION*
4. *EDIFICIOS DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS GENERALES (D1, C1, C4, EDIF. SG LINARES, MODULO DE INCUBACION DE EMPRESAS LINARES)*
5. *EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (B1, C2, PLANTA BAJA-B5)*
6. *EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN (C6, A1, A2-SCAI)*
7. *EDIFICIOS DEPORTIVOS (PABELLON POLIDEPORTIVO JAEN, PABELLON POLIDEPORTIVO LINARES)*
8. *ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (COLEGIO MAYOR, EDIF. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS)*
9. *BIBLIOTECAS (B2, EDIF. SG LINARES)*
10. *EDIFICIO DE MAGISTERIO*

Este Plan es el aplicable para el Centro AULARIOS Y EDIFICIOS LABORATORIOS DOCENTES y por tanto, para los siguientes edificios: (C3, planta segunda-C4, B4, plantas 1º y 2º -B5, A2, A4, AULARIO LINARES).

3. Equipo COVID-19

Para cada Centro se ha establecido un equipo COVID-19. Este equipo se ha formado siguiendo los criterios establecidos por la Junta de Andalucía que especifican que el equipo debe de estar formado como mínimo por la persona que ostente la responsabilidad académica o administrativa del Centro, una persona técnica del servicio de prevención de riesgos laborales y representantes de los grupos de interés que se estimen oportunos, dejando a criterio de la

universidad la forma de articular la organización del equipo COVID-19, así como la incorporación de otras figuras al mínimo exigido.

El Equipo COVID-19 para este Centro es:

- DIRECCIÓN:
    - Vicerrectora de Estudiantes o cargo del Vicerrectorado de Estudiantes en quien delegue.
- REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE INTERES:
    - Presidenta del Consejo de Estudiantes o representante de los estudiantes en quien delegue.
    - Presidenta de la Junta de PDI o miembro del órgano de representación en quien delegue.
    - Presidenta del Comité de Empresa del PDI o miembro del órgano de representación en quien delegue.
    - Presidenta de la Junta de PAS o miembro del órgano de representación en quien delegue.
    - Presidente del Comité de Empresa del PAS o miembro del órgano de representación en quien delegue.
- ASESORAMIENTO TÉCNICO: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Dirección

La persona que presida el equipo COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19. En el centro Aularios y Edificios Laboratorios Docentes la persona que ostenta la dirección del Equipo COVID-19:

Dª Encarnación Ruiz Ramos,

Vicerrectora de Estudiantes

La dirección supervisará la correcta ejecución del Plan y, en su caso, tomará las medidas correctivas para su cumplimiento.

Coordinador general COVID19

No obstante, en la Universidad de Jaén existe una persona responsable y único interlocutor en materia COVID-19. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

La persona nombrada a tal efecto es D. **Juan Manuel Rosas Santos**, *Vicerrector de estrategia y gestión del cambio* de la Universidad de Jaén.

5. *Objeto del Plan*

El objeto de este plan es dar a conocer a la comunidad universitaria y a las personas que desarrollan su actividad en los centros de la UJA la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante del desarrollo de la actividad presencial en los centros universitarios en el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas recomendaciones se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica o las autoridades competentes así lo requieren.

Dentro de estas medidas también se contemplan aquellas cuyo objetivo será el de limitar las cadenas de contacto y transmisión tanto como sea posible en aquellas situaciones donde se haya producido la detección de contagios.

La efectividad de las medidas contenidas en este documento depende de su cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, siendo por tanto una responsabilidad compartida de los mismos.

6. *Medidas de prevención personal*

Este apartado recoge aquellas medidas y procedimientos adoptados por la Universidad de Jaén, que deben conocer todas las personas usuarias de sus centros, a fin de observar y cumplir las correspondientes medidas de prevención personal.

6.a. Medidas generales

Todo el personal usuario del centro, debe conocer y aplicar las principales **medidas de prevención personal** que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias. Estas medidas generales son las siguientes:

- Reforzar las medidas de higiene personal. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
- Se deberá usar mascarilla en todo momento, salvo indicación médica contraria.
- No acceder al Centro en caso de síntomas de COVID19 o contacto estrecho.

6.b. Medidas referidas a las personas usuarias del centro.

Es responsabilidad de todas las personas usuarias del Centro contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

6.b.1.Obligación de no acceder al centro en caso de síntomas de Covid19 o contacto estrecho

No podrá acceder al Centro aquella persona que esté en alguna de las siguientes situaciones:

- Aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19.
- Cuarentena domiciliaria, aun no teniendo síntomas ni diagnóstico.
- Tenga cualquiera de los síntomas compatibles con la COVID-19.

En el caso de tener alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19, se debe contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 habilitado por la Junta de Andalucía o con el centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

- TELEFONO CONTACTO: 900 400061
- SALUD RESPONDE: 955 545060

6.b.2. *De las personas vulnerables al COVID -19*

Estudiantes

El estudiantado que pertenezca a población vulnerable para la COVID-19 (por ejemplo, sufra de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo unas medidas de protección rigurosas. En cualquier caso, es aconsejable que acuda a su servicio de atención primaria para su valoración y establecimiento de las medidas de prevención más adecuadas a su situación concreta establecidas por su profesional sanitario de referencia.

Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios

El personal docente e investigador y de administración y servicios que esté incluido en la definición realizada por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años), debe informar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para proceder a su evaluación por el área de Vigilancia de la Salud de la citada Unidad, con el fin de establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Para ello, se tendrá en cuenta la existencia o no de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Los datos de la Unidad de Prevención de Riesgos laborales son:

EMAIL DE CONTACTO: prevencion@ujaen.es

TELEFONOS DE CONTACTO: 953-213338 / 953-213602/ 953-212054

6.b.3. *Del deber de información y de la obligación de estar informado*

Para facilitar el acceso a toda la información de interés en materia Covid19 se ha habilitado un espacio específico en la página web de la Universidad de Jaén. El enlace a dicho espacio web es el siguiente: https://www.ujaen.es/nueva-normalidad-en-la-universidad-de-jaen

Para reforzar este deber de información, y en función de las necesidad y conveniencia adecuada a la situación concreta, se utilizarán medios de comunicación adicionales, tales como instrucciones difundidas a la comunidad universitaria mediante correo personalizado, cartelería digital o videos informativos a través de las pantallas de difusión SICODI y/o con cartelería impresa, colocada en aquellos lugares estratégicos que se determinen.

Además, en todos los centros se proporciona, al menos, la siguiente información:

- Información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2 en todos los accesos a los edificios.
- Información para advertir a las personas usuarias que quieran acceder al centro que no podrán hacerlo si tienen síntomas compatibles con Covid19, se les ha diagnosticado la enfermedad o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
- Información sobre el procedimiento correcto del lavado de manos en todos los aseos.
- Información-advertencia sobre la necesidad de respetar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad en todos los accesos a los edificios, en las puertas de los aseos y, a modo de recordatorio, en otros lugares estratégicos dentro de los edificios.
- Información en los accesos a los ascensores con la advertencia del uso prioritario e individualizado de los mismos.
- Información en los aseos sobre su aforo.
- Información junto a las fuentes dispensadoras de agua potable sobre el uso correcto de las mismas.

Para facilitar esta información se ha elaborado una señalética específica para la campaña de difusión Covid19 que puede consultarse en el Anexo I.

AVISO IMPORTANTE: En caso de producirse una situación de emergencia que suponga la evacuación del edificio, la señalización provisional instalada relativa a la situación covid-19 quedaría anulada, siguiéndose la señalización especifica de evacuación y las instrucciones generales de actuación en caso de emergencia

6.b.4. *Del uso obligatorio de mascarillas*

Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente de la Comunidad Autónoma Andaluza, e insistiendo en su correcta utilización y la obligación de cumplir con la normativa de fabricación y comercialización vigente.

Las personas que no puedan utilizar mascarilla deberán utilizar pantallas de protección facial.

La obligación en el uso de mascarillas no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su uso. Estas personas deberán utilizar pantallas de protección facial. Las situaciones que eximen de esta obligatoriedad en el uso de mascarillas son:

a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.

b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.

c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.

d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

En el caso de tener que desechar la mascarilla utilizada se han habilitado puntos específicos para el depósito de las mascarillas desechadas en la entrada de todos los edificios.

6.b.5. *Del lavado de manos*

El lavado de manos se debe realizar de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se recuerda que la aplicación del gel es efectiva siempre que se aplique sobre manos limpias y sanas.

Puesto que el lavado frecuente de manos se considera una medida preventiva primordial, se garantizará que tanto el jabón como las toallitas de papel desechable estén siempre disponibles en los aseos. Para ello, el servicio de limpieza revisará, con la frecuencia que sea necesaria, las necesidades de dotación de este material, garantizando su reposición.

En todos los aseos existe cartelería con las instrucciones sobre la forma correcta de realizar el lavado de manos.

En lugares estratégicos de todos los edificios del centro se han colocado dispensadores de gel hidroalcohólico.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.

7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Este apartado contempla aquellas medidas encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios del centro universitario, limitando las posibles cadenas de transmisión.

7.1. Procedimientos establecidos para garantizar la distancia interpersonal de seguridad de al menos, 1,5 metros

Con carácter general, se mantendrá una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en cualquiera de las instalaciones del centro. No obstante, este distanciamiento no exime de la utilización de mascarillas en el acceso y la circulación por las instalaciones.

En el transcurso de las clases deben contemplarse las siguientes medidas específicas:

- En la medida de lo posible, durante la impartición de una clase se evitarán los desplazamientos por los pasillos de aula y las actividades grupales sin garantías de distanciamiento. Se recordará a los estudiantes que, ante una duda, evite acercarse al puesto docente, es conveniente levantar la mano y hacer la exposición abiertamente en voz alta. En caso de ser necesario dicho desplazamiento, se debe respetar siempre la distancia interpersonal de seguridad.
- Los acompañantes del estudiantado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

Para evitar las potenciales aglomeraciones en los centros universitarios, se adoptarán las siguientes medidas:

Diferenciación de entradas y salidas del edificio. A fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas de los edificios, se establecen las siguientes puertas de entrada y salida para cada uno de ellos :

- **Edificio C3**

Entradas: Puertas automáticas C3-000A y B

Salidas: Puertas C3-000C y D

- **Edificio C4**

El acceso habitual para acceder a las aulas situadas en planta segunda se puede realizar bien desde las puertas exteriores situadas en la planta primera o bien las situadas en la planta baja:

- Entrada por planta primera: Puertas automáticas
- Salidas por puerta primera: puertas C4-102 y C4-106

- **Edificio B4**

Entradas (Fachada principal):

- Puertas automáticas B4-000A
- Puertas manuales B4-000B

Salidas (Fachadas laterales):

- Puertas de B4-007 a B4-012
- Puertas de B4-028 a B4-032

- **Edificio B5**

Entradas:

- Puertas automáticas B5-000A y B5-000B fachada principal
- Puertas manuales B5-004 y B5-012 fachadas laterales

Salidas:

- Puertas B5-000B. B5-000C, B5-000D y B5-000E fachada principal
- Puertas B5-002 y B5-014 fachadas laterales

- **Edificio A2**

Este edificio aloja tanto laboratorios docentes como a los Servicios Centrales de Investigación, dadas sus características, en cuanto a afluencia de público, así como horario diferenciado por parte del estudiantado que asiste a prácticas docentes, no se

realiza diferenciación de entradas y salidas al mismo.

- **Edificio A4**

Entradas:

- Puertas automáticas fachada principal
- Puertas A4-000E y A4-000F fachada lateral
- Puertas interiores A4-002, A4-003, A4-027 y A4-030

Salidas:

- Puertas A4-000A y A4-000B en fachada principal
- Puertas A4-000G y A4-000H en fachada lateral
- Puertas interiores A4-004, A4-005, A4-031 y A4-032

- **Edificio Aularios CCT Linares**

Tanto por las propias características de diseño y distribución del edificio, así como por el número de estudiantes, con los aforos limitados, no es factible establecer puertas diferenciadas de entrada y salida.

Accesos Escalonados. El número y tamaño de los accesos a los diferentes edificios que conforman el Centro, junto con el aforo total del mismo no requiere que se incluya más medida que la correspondiente al horario de apertura. Esta apertura se realizará con suficiente antelación a la hora establecida para el acceso por parte de comunidad universitaria en función de las distintas actividades a desarrollar en el mismo. La apertura del aulario para acceso a los estudiantes desde las 8 horas.

Se establecen las siguientes medidas específicas en este Centro:

- Antes de acudir a la Universidad, el estudiantado deberá informarse de la organización, la ubicación y los horarios de sus clases presenciales, a fin de conocer el aforo permitido y asegurar que su asistencia esté permitida en cada una de ellas.
- Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte al centro de trabajo andando o en bicicleta facilitando espacios seguros de aparcamiento de bicicleta.
- Se realizará la apertura del aulario como se ha indicado anteriormente.

- Las aulas que vayan a ser utilizadas durante la jornada deberán permanecer abiertas permitiendo el acceso al objeto de evitar aglomeraciones de estudiantes en los pasillos a la espera de su apertura.
- El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En periodo de descansos breves entre clase y clase en continuo el estudiantado deberá permanecer en el interior de su aula. Para periodos de mayor duración , tendrá que permanecer en espacios abiertos o aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, no deberá permanecer en las instalaciones universitarias.
- Se habilitará la posibilidad de entrar en las aulas con antelación para evitar aglomeraciones.
- La entrada y salida del centro, sus espacios y aulas se realizará manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- No se permitirá la permanencia en pasillos y zonas de paso, a fin de facilitar que, tanto el estudiantado como el profesorado, pueda acceder a las aulas y laboratorios manteniendo la distancia interpersonal recomendada.
- Se evitará la formación de grupos sin respetar la distancia interpersonal de 1,5m en los pasillos y en las puertas de entrada y salida del Centro, pasillos y lugares de espera.

Recorridos de circulación. Durante todos los desplazamientos por el centro se debe mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1.5 metros y observar las siguientes indicaciones:

- Cuando exista cartelería específica sobre el sentido de circulación en las zonas comunes, se ha de respetar lo indicado en las mismas de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de este documento.
- En aquellas partes del Centro en los que, por sus condiciones físicas y de uso, no requieren de cartelería sobre el sentido de circulación se seguirán, en cualquier caso, las siguientes normas:
    - En las vías de circulación, siempre que el ancho lo permita (más de 1.5 metros), se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación.
    - Así mismo, no se deberá circular en paralelo sino en fila, dejando una distancia interpersonal mínima de 1.5 metros.

- No podrá incorporarse a una vía o escalera que no permita los 1,5 metros de interpersonal sin haber salido de la misma el/la trabajador/a que en ese momento la esté usando.

Ascensores. Se establece un uso preferente de las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Este uso será individual, teniendo preferencia las personas con movilidad reducida. Sólo en el caso de personas que necesiten asistencia, se permite la utilización simultánea por su acompañante.

Aseos. Se establece la necesidad de mantener la distancia de seguridad en los aseos, respetando el aforo establecido, así como en los accesos a estos, con la instrucción de esperar fuera cuando estén ocupados.

Reuniones de grupo. Se mantiene la videoconferencia como medio preferente para la realización de reuniones de grupo. No obstante, podrán celebrarse de forma presencial reuniones, siempre que se garantice el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad (1,5 m), eligiendo para ello la dependencia adecuada o limitando el número de asistentes al aforo calculado para mantener dicha distancia.

7.2. Limitaciones de aforo

Se han adoptado medidas de reducción de aforo y de reestructuración de los espacios para cumplir la normativa vigente. En esta reestructuración se han contemplado los siguientes criterios generales:

- Como regla principal, se garantiza la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros recomendada.
- Cuando el tipo de actividad no permita garantizar la distancia interpersonal de 1,5 m. se respetará el 50% del aforo de la sala.
- Se disminuirá el número de personas asistentes para garantizar esta distancia de seguridad y se respetará en todo caso, el aforo establecido para dicha dependencia.
- Siempre que sea posible, se establecerán grupos de personas pequeños y estables.
- Se recomienda fomentar la utilización de espacios al aire libre.

Los criterios específicos aplicables al centro AULARIOS y edificios laboratorios docentes han sido los siguientes:

Aulas:

- En las aulas fijas se ha reducido el aforo y se han marcado los puestos habilitados con una numeración a fin de que el estudiantado ocupe los lugares habilitados a tal fin, y que permiten mantener una distancia mínima de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. En el caso concreto de aulas con desnivel -el piso elevado en las cercanías dela pizarra o tarima- se ha garantizado la distancia mínima de 3 metros desde la posición del profesorado y el estudiantado.
- En las aulas con mobiliario móvil se han ordenado los puestos de trabajo -que incluye las mesas y sillas del estudiantado- manteniendo una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre ellas. Será responsabilidad del estudiante/a y profesor de la asignatura dejar el aula en las mismas condiciones tras su uso.

Laboratorios:

- Se han organizado los puestos de trabajo de forma que en aquellas posiciones que sean estáticas se garantice la separación de al menos 1,5 metros entre personas, cuando esto no sea posible, se utilizará como máximo un aforo del 50%.
- Los espacios para la docencia práctica (laboratorio, taller, etc.) tienen el acceso restringido, será necesario que esté presente un docente o responsable de área.

Los aforos para cada una de las dependencias de los edificios que conforman el centro Aularios y edificios laboratorios docentes pueden consultarse en el Anexo II.

7.3. Mobiliario en espacios comunes

Se han retirado todas las sillas y bancos existentes en el edificio con el fin de evitar contactos no controlados, así como reducir la necesidad de limpieza y desinfección.

Con respecto a la permanencia de las máquinas expendedoras de bebidas y comida, se potenciará la limpieza y desinfección de las superficies de contacto y se dispondrá de dispensador de gel hidroalcohólico en su proximidad.

7.4. Actividades en espacios comunes

No se permite la realización de ninguna actividad en los espacios comunes del edificio. En el caso de que fuera necesaria su realización, deben ser autorizados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En consonancia con algunas de las medidas anteriores de priorizará la realización en espacios al aire libre siempre que sea posible.

7.5. Fuentes de agua

Las fuentes de agua existentes en el centro disponen de doble toma, una para beber directamente de la fuente y otra para llenado de botellas o vasos. La primera toma ha sido anulada físicamente para no poder ser utilizada y la segunda permanecerá disponible para su uso de acuerdo con las instrucciones fijadas sobre la misma fuente, quedando prohibido el beber directamente de dicha toma.

Se recomienda que las personas que acudan al centro se lo hagan con sus propias botellas de agua.

7.6. Uso de material compartido

Se deben reducir al mínimo posible los elementos de uso compartido (ordenadores, microscopios, etc.). Cuando el uso compartido sea imprescindible para el desarrollo de la actividad, se recomienda la desinfección entre uso y uso, bien por el servicio de limpieza o por desinfectantes complementarios que puedan utilizar los propios usuarios. Asimismo, se recomienda minimizar la respiración directa sobre los equipos compartidos mediante el uso de mascarillas y su utilización con guantes.

Estas medidas generales se complementan con las siguientes medidas específicas para este Centro:

- **Aulas**:

El/la estudiante ocupara el mismo puesto dentro del aula a lo largo de toda su jornada.

Cuando el/la estudiante deba cambiar de aula, en función de horarios y de su expediente curricular, debe proceder a realizar la desinfección de su puesto haciendo uso del material disponible (toallitas desinfectantes) en la propia aula.

El/la estudiante debe llevar todo el material que debe necesitar para el desarrolla de la clase presencial no compartiendo este con el resto de compañeros.

El profesorado contara con material desinfectante (toallitas desinfectantes) para el manejo de mandos y teclados. Deberá de hacer uso del mismo cada vez que inicie la docencia y precise usar dichos materiales.

- **Aulas de informática**:

Los puestos de los laboratorios docentes con puestos de informática se han distribuido para respetar la distancia de seguridad de 1.5 m. Estos puestos han sido convenientemente señalizados. El estudiante ocupará el mismo puesto a lo largo de su jornada. Cuando se produzca un cambio de grupo, el puesto, teclado y ratón será desinfectado por el propio estudiante haciendo uso del material facilitado para tal fin.

El docente realizara la operación de desinfección del puesto, teclado y ratón siempre que inicie la docencia presencial y no coincida con el primer turno de mañana o tarde, haciendo uso de material facilitado para dicho propósito (toallitas desinfectantes).

- **Laboratorios docentes:**

El/la estudiante ocupara el mismo puesto dentro del laboratorio, cuando se trate de puestos fijos, a lo largo de toda su jornada.

Cuando el/la estudiante deba cambiar de laboratorio, en función de horarios y de su expediente curricular, debe proceder a realizar la desinfección de su puesto haciendo uso del material disponible (toallitas desinfectantes) en el propio laboratorio.

El/la estudiante debe llevar todo el material que debe necesitar para el desarrolla de la clase presencial no compartiendo este con el resto de compañeros.

El docente contara con material desinfectante (toallitas desinfectantes) para el manejo de mandos y teclados. Deberá de hacer uso del mismo cada vez que inicie la docencia y precise usar dichos materiales.

El material de laboratorio, tras su uso, debe ser desinfectado antes del siguiente uso. De acuerdo con el funcionamiento de cada laboratorio, este será realizado por el correspondiente técnico de laboratorio o por los propios estudiantes. Se facilitará material desinfectante para llevar a cabo esta operación.

- **Dependencias de Personal de Conserjerías, personal técnico de laboratorios e informática:**

El personal de conserjería utilizara durante toda su jornada el mismo puesto. En los cambios de turno, el personal de limpieza procederá a realizar la limpieza de la dependencia, no pudiendo acceder a la misma el personal hasta que esta haya finalizado.

7.7 Realización de exámenes presenciales

En todos aquellos exámenes que deban realizarse de forma presencial, se seguirán las siguientes instrucciones:

- Reserva de aulas con antelación a la fecha de examen en cantidad suficiente para acoger al número de estudiantes de acuerdo con los aforos fijados en las mismas para respetar la distancia interpersonal de seguridad de 1.5 metros entre puestos.
- El acceso a las aulas de examen se facilitará con un mínimo de media hora antes del inicio de la prueba con el fin de evitar aglomeraciones. No es recomendable la colocación de listados en los accesos a las aulas para evitar la aglomeración de estudiantes para su consulta.
- No estará permitido el acceso a las edificaciones a ningún acompañante salvo que este sea necesario por las condiciones particulares del estudiantado.
- Durante el desarrollo del examen o pruebas, el estudiante siempre ocupara el puesto asignado con anterioridad.

- La identificación del estudiante se realizará en el propio puesto asignado, solicitando el documento correspondiente de identificación. En este momento se puede solicitar la retirada por el tiempo mínimo para su identificación, de la mascarilla de protección.
- En el acceso al aula se debe disponer de gel hidroalcohólico para el uso del estudiante. En el caso de no existir dispensador fijo de pared, se habilita una mesa con dicho elemento.
- Todo estudiante que asista a la prueba debe haber recibido con anterioridad las instrucciones que acompañan este documento INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ESTUDIANTADO (Véase Anexo III).
- El estudiante, una vez finalizado el examen, dejara el mismo en su puesto o bien en el lugar habilitado para ello.
- Una vez recogidos los exámenes se recomienda depositar los mismos en el interior de un sobre o bolsa con cierre hermético y no manipularlos hasta pasadas, al menos 6 horas.
- No se recomienda el uso de guantes para la manipulación de los exámenes, sino el lavado continuo de manos.
- Se recomienda que a la hora de corregir los exámenes esta operación se realice en un lugar ventilado, retirando los exámenes del sobre o bolsa con una antelación de 10 minutos antes de comenzar.
- Se recomienda realizar la operación de corrección haciendo uso una mascarilla quirúrgica, en lugar ventilado y a ser posible con gafas de protección o pantalla para evitar el contacto con ojos.
- Si durante el desarrollo de las pruebas un estudiante comienza a presentar síntomas compatibles con la COVID-19 o bien se observan los mismos, se procederá de la siguiente manera:
    - Se le comunicara la necesidad de abandonar el aula y no retirarse la mascarilla en ningún momento. El estudiante se dirigirá a la zona designada como aula sanitaria donde contactará con alguno de los siguientes teléfonos de contacto (900 400061 o 955 545060) y seguirá sus instrucciones. En el caso de abandonar el edificio se le advertirá de la necesidad de no retirarse la mascarilla en ningún momento, así como mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará inmediatamente con el 112.

7.8. Realización de otras actividades distintas a las ordinarias

Aquellas actividades distintas de las establecidas en las diferentes titulaciones que precisen el uso de las aulas de este Centro se realizaran con la correspondiente reserva previa del aula, ajustadas al aforo establecido para la misma y con la apreciación de prever la limpieza y desinfección de la misma, en caso necesario en función del día y horas previstos.

7.9. Medidas reforzadas en laboratorios de prácticas de enfermería y fisioterapia

En los laboratorios de enfermería y fisioterapia, al no poderse respetar en algunos momentos la distancia interpersonal de seguridad de 1.5 metros debido al tipo de actividad a realizar, se refuerzan las medidas de seguridad generales en los siguientes aspectos:

- Lavado obligatorio de manos y posterior desinfección con gel hidroalcohólico antes del acceso al aula.
- Uso de mascarilla quirúrgica exclusiva para las prácticas que una vez finalizada la práctica deberá depositarse en la papelera con pedal existente y exclusiva para este fin.
- Desarrollo de la práctica con las ventanas abiertas si las condiciones climatológicas lo permiten.

7.10. Empresas de servicios en el Centro

Servicio de Reprografía

El Servicio de Reprografía es un servicio concertado con una empresa externa ubicada (entre otros) en los edificios A4 y B4 del Centro.

Este servicio regulará su actividad según su normativa específica y las recomendaciones que establezcan las autoridades sanitarias para dicha actividad y adoptarán las medidas preventivas de la Universidad de Jaén. Veáse el anexo VIII.

8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS

La Universidad de Jaén ha adoptado las medidas necesarias para reforzar la limpieza, desinfección y ventilación de los centros. Cada Centro dispone asimismo de medidas específicas de desinfección y ventilación que responden a sus características y a la intensidad de uso del mismo.

8.1. Medidas de limpieza y desinfección

La Universidad de Jaén ha dado las instrucciones a la empresa encargada de la limpieza para que realice la limpieza y desinfección conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio y la comunidad autónoma andaluza al respecto.

La empresa encargada de la limpieza realizará una desinfección frecuente de los espacios de trabajo, al menos una vez antes del inicio de cada turno, así como de todas aquellas superficies de manipulación frecuente, como pasamanos de escaleras, botoneras de ascensores, manillas de puertas, interruptores de iluminación, etc. En este sentido, se ha requerido de la empresa encargada de limpieza la contemplación, como mínimo, de las siguientes medidas:

- Establecer una planificación que garantice la limpieza y desinfección del centro. En todo caso, las instalaciones se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día, a excepción de los aseos que se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.
- En las tareas de limpieza se utilizarán diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Garantizar la reposición de jabón y papel para el secado de manos en todos los aseos. La supervisión de la existencia de los productos y, en su caso, reposición de los mismos. se realizará al menos, tres veces al día.

- Se dispondrán papeleras específicas para el depósito de pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.) en lugares estratégicos en el acceso de los edificios. Su vaciado y limpieza se realizará, al menos, en cada turno.

El uso de cualquier espacio o dependencia para la realización de las actividades no habituales tanto docentes como no docentes que requieren de reserva previa mediante el procedimiento telemático establecido como "reserva de espacios", en la solicitud que haga la persona usuaria se debe incluir la planificación de la limpieza y desinfección de dicho espacio, siendo este un requisito de obligado cumplimiento antes de la confirmación de la reserva.

El listado de dependencias y frecuencias de limpieza del centro aparece recogido en el Anexo VI.

8.2. Ventilación

Tan importante como la limpieza y la desinfección, es la adecuada ventilación de los espacios. La Universidad de Jaén ha establecido las siguientes medidas:

- Siempre que sea posible, la ventilación deberá realizarse de forma natural varias veces al día, en todo caso, con anterioridad a iniciar la jornada y al finalizar la misma por un espacio de entre 10 a 15 minutos.
- Siempre que las condiciones climatológicas y las instalaciones lo permitan, se deberán mantener las ventanas abiertas, con las debidas medidas de seguridad.
- El Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones es el encargado de establecer las medidas preventivas para revisar y potenciar los sistemas de ventilación mecánica de aquellos espacios que dispongan de los mismos, aumentado la frecuencia de renovación de aire externo y no usando la función de recirculación de aire interior.
- En caso de existencia de ventilación centralizada, se seguirán las pautas de mantenimiento recomendadas, incluida la limpieza habitual de conductos, así como el aumento en la frecuencia de limpieza de los filtros
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitarán las corrientes de aire para lo que se pondrán en funcionamiento siempre en la mínima velocidad. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Será el Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones quien, siguiendo las recomendaciones reflejadas en la *Guía de referencia para*

la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia covid-19 para las universidades de Andalucía (curso 2020-21), establezca la frecuencia de limpieza y desinfección de las superficies externas de estos equipos, así como la desinfección periódica de sus filtros en función de las horas de uso, tipo de usuario y ocupación del espacio.

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán encendidos durante el horario de uso.

Las medidas específicas de ventilación para cada edificio que conforma el Centro se detallan en el Anexo VII.

8.3. Medidas complementarias en laboratorios docentes

En esta sección se establecen las medidas complementarias aplicables en aquellas actividades prácticas docentes en las que no se pueda garantizar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad de 1.5 m. entre docentes, personal técnico de laboratorio y estudiantes. Al igual que en el resto del documento, en el establecimiento de estas medidas complementarias **se han respetado las instrucciones emitidas por las autoridades sanitarias para conseguir una protección adecuada y suficiente en el momento de su redacción**, si bien se estará particularmente atento a cualquier necesidad de implementación de nuevas medidas que puedan recomendarse por las autoridades sanitarias y que llevarían a una modificación inmediata de este plan de prevención.

Procedimiento de registro de localización específico para situaciones en las que no se garantice el 1.5 m. de separación entre usuarios y usuarias. En estos casos, se debe seleccionar el mismo puesto para las personas que trabajen juntas y uno distinto para las parejas o grupos de personas que mantengan la distancia interpersonal de 1.5 m. con otro grupo. Esto es, todos los miembros de la pareja o grupo 1 seleccionarán el mismo puesto en su registro de localización o asistencia (puesto 1) y así sucesivamente con la pareja o grupo 2 y los demás.

- Al laboratorio se accederá con el mínimo de material necesario, dejando el resto de pertenencias en una zona próxima a la entrada del laboratorio. Las prendas de abrigo

se situarán en las perchas existentes en los laboratorios. (por motivos de seguridad en estos momentos no se pueden habilitar las taquillas disponibles en el edificio).

- La práctica debe estar organizada de tal forma que se evite dentro de lo posible desplazamientos innecesarios dentro del laboratorio. En el caso de que los alumnos deben desplazarse para hacer uso de distintos equipamientos, estos deben situarse de forma que se sigan recorridos sin cruces.
- Si durante las prácticas debe hacerse uso de guantes desechables, estos deben ser desechados en los contenedores de residuos habilitados para estos elementos, como hasta ahora se ha venido realizando con la recomendación del lavado, con agua y jabón, posterior.
- El desarrollo de las prácticas debe realizarse siempre con las condiciones de máxima ventilación posible, con las ventanas y puerta del laboratorio abiertas. En caso de que las condiciones atmosféricas no permitieran la apertura de las mismas o bien pudieran interferir en el desarrollo de las prácticas, se verificará que el sistema de ventilación mecánica del laboratorio está correctamente conectado de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada edificio.
- Dada la necesidad de realización de las prácticas en condiciones de máxima ventilación, no se autoriza la realización de actividades que, por sus características, puedan suponer una contaminación ambiental para el resto de espacios colindantes o espacios generales, no están permitidos.
- Toda manipulación de productos volátiles debe realizarse bajo cabina de extracción.
- Siempre se utilizará el material de protección personal previsto de acuerdo con la guía de la práctica (bata de laboratorio, guantes, gafas de protección, etc.)
- Es obligatorio el uso de mascarillas quirúrgica para todos los participantes en la práctica, docente, técnico y estudiante. Medidas reforzadas de higiene y protección:
    - Todo laboratorio de prácticas estará dotado de dispensador del gel hidroalcohólico y material desinfectante para equipos y superficies (toallitas desinfectantes y/o liquido desinfectante con aplicador por pulverización) y rollo de papel. De igual forma contaran con la dotación suficiente de mascarillas quirúrgicas para uso de todos los participantes en la actividad.
    - Si el equipo utilizado produce chispas, es una fuente de ignición o está cerca de una de ellas, no se debe utilizar gel hidroalcohólico. El estudiantado deberá

consultar al profesorado siempre antes de poner en marcha el gel hidroalcohólico.

- Estudiantes, personal técnico y profesorado utilizarán una mascarilla quirúrgica nueva y de uso exclusivo durante la actividad de entre las disponibles en el laboratorio.
- Esta mascarilla quirúrgica se le facilitará al estudiante en el momento de realizar el acceso al laboratorio, sustituyendo a la mascarilla de su propiedad, quien procederá a guardar esta última de acuerdo con las recomendaciones de conservación de las mismas, estando prohibido situarlas sobre las superficies del laboratorio.
- Una vez retirada la mascarilla y guardada adecuadamente, se hará uso del gel hidroalcoholico para la desinfección de manos, antes de proceder a colocarse la mascarilla quirúrgica facilitada.
- Las mascarillas quirúrgicas utilizadas se depositarán en el contenedor habilitado en el propio laboratorio o en otro espacio del edificio para, posteriormente hacer uso de la mascarilla habitual.
- Es responsabilidad de cada persona (profesorado, personal técnico de laboratorio o estudiante) proceder a la desinfección de su puesto de laboratorio con el material de limpieza disponible en el mismo, en función de que este haya sido utilizado anteriormente salvo al inicio de la jornada.
- Asimismo, se debe garantizar la desinfección previa de cualquier material de uso compartido.
- La persona responsable del área/taller/laboratorio/ debe encargarse de seleccionar y gestionar la adquisición de los productos y material de limpieza más adecuados para garantizar la desinfección de los equipos específicos sin deteriorarlos. El profesorado o la persona responsable del área indicará al estudiantado cuáles son estos equipos y cómo se debe proceder a su desinfección. No se deberá tocar ningún equipo que no sea el indicado expresamente por el profesorado.

9. MEDIDAS RELATIVAS A ESPACIOS A DISPOSICIÓN DEL ESTUDIANTADO SIN PRESENCIA DOCENTE

Esta sección establece las medidas y procedimientos que han de seguirse en aquellas aulas, espacios o seminarios que, por una situación sobrevenida (e.g., aislamiento o cuarentena de docente sin baja médica), o planificada, el estudiantado se encuentra en el centro sin supervisión continua del profesorado o del personal de administración y servicios. Específicamente, se contemplan dos situaciones: (1) aquella en las que el estudiantado tiene programada la docencia presencial y se encuentra en su aula, pero uno o varios de sus profesores o profesoras se ven obligados, por las razones sanitarias normativamente reguladas, a impartir su docencia por videoconferencia, y (2) el procedimiento a seguir en aquellos espacios que, además de los establecidos en las bibliotecas de los campus de Jaén y de Linares, se pongan a libre disposición del estudiantado para su uso mientras se vean obligados a permanecer en el campus y no tengan docencia presencial asignada.

9.1. Situaciones de docencia online con estudiantes en campus

Las medidas establecidas por las autoridades sanitarias para el control de la pandemia llevan a una heterogeneidad de situaciones posibles que cambian rápidamente y ante las que deben establecerse procedimientos que faciliten la continuación de la docencia de manera realista y factible y la combinen con el mantenimiento de las medidas de seguridad sanitaria que preserven la salud del estudiantado. Atendiendo a esta heterogeneidad, y como complemento a la adaptación de la docencia a las condiciones cambiantes llevada a cabo por los Centros y Departamentos de la Universidad de Jaén, se establece este procedimiento para aquella situación en la que el profesorado se ve obligado coyuntural o estructuralmente a impartir sus clases por medios telemáticos mientras el estudiantado se encuentra presencialmente en el aula o laboratorio docente, de acuerdo con la programación establecida para su titulación y con presencia del profesorado en el resto de asignaturas o clases. En esa situación, se establece el siguiente procedimiento:

- El profesorado en esta situación informará al alumnado, Centro y Departamento de la circunstancia, seleccionando uno o varios representantes del estudiantado que actúen de enlace en cada grupo de estudiantes.

- El Departamento al que esté adscrito el profesorado que se encuentre en dicha situación informará al Centro al que esté adscrita la titulación quien, a su vez, indicará a la unidad de gestión de espacios las aulas o laboratorios docentes y horas en las que se impartirán las clases correspondientes, así como del estudiante o estudiantes que se encargarán de mantener la conexión una vez en el aula.
- El personal de conserjería, en la hora asignada, se desplazará al aula o laboratorio docente y activará los medios telemáticos (ordenador, cámara, etc.), solicitando al estudiante designado como responsable que se conecte a la sesión interactiva con el profesorado y dejándolo a cargo del material durante el transcurso de la clase.
- El estudiantado se mantendrá en su puesto manteniendo las mismas medidas de precaución que en cualquier otra situación.

9.2. Aulas y espacios de libre disposición

La situación de enseñanza híbrida y la propia estructura curricular de cada estudiante llevan inevitablemente a que este se encuentre con huecos en el horario en los que, encontrándose en una situación de presencialidad, no tiene puesto asignado dentro de las aulas o laboratorios docentes. A fin de atender a estas situaciones, y en la previsión de que los espacios disponibles en las bibliotecas de la Universidad de Jaén pudieran no ser suficientes, se establecerán una serie de aulas y espacios que irán poniéndose a disposición del estudiantado en función de la demanda y de las actividades que vayan a desarrollarse en ellas. Estos espacios se irán aumentando en función de las necesidades, incorporándose al anexo IX en sucesivas actualizaciones de este documento. Las características y normas de uso de los espacios puestos a disposición del estudiantado son las siguientes:

- Estos espacios tendrán a disposición del estudiante de material de limpieza y desinfección suficiente para proceder a la desinfección de los puestos disponibles.
- La limpieza y desinfección del puesto es responsabilidad del estudiante y deberá hacerlo tanto al inicio como al finalizar su utilización.
- Los puestos y la ubicación de los mismos serán los establecidos por el Servicio de prevención de riesgos laborales, no pudiendo modificarse esta ubicación bajo ninguna circunstancia.

- Está prohibido permanecer de pie o la deambulación por la sala, salvo para dirigirse o abandonar el puesto correspondiente.
- El aforo establecido en la sala no debe superarse bajo ninguna circunstancia.
- El estudiantado tiene la obligación de utilizar la funcionalidad de la UJA App "Registra tu localización" para indicar edificio, espacio, puesto y tiempo de uso a fin de facilitar el rastreo de potenciales contactos estrechos en el evento de que aparezcan casos positivos.

10. GESTIÓN DE CASOS

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros de la Universidad de Jaén en aquellos casos que un miembro de la comunidad universitaria presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos donde sea informada la universidad sobre algún caso confirmado de COVID-19, siguiendo para ello los criterios sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías respectiva de la Comunidades Autónoma de Andalucía.

10.1. Definiciones

Caso sospechoso. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del la COVID-19.

Caso confirmado. Se considera caso confirmado, aquel que tiene un diagnostico con prueba y es identificado como tal por el Servicio de Epidemiología.

Contacto estrecho de caso confirmado. Se considera contacto estrecho de un caso confirmado a las siguientes personas:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
  Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

10.2. Medidas organizativas en el ámbito académico y laboral para personas que no puedan desarrollar su actividad de forma presencial

El miembro de la comunidad universitaria **que no pueda desarrollar temporalmente su actividad de forma presencial** por contar con recomendación médica de no presencialidad, por haber dado positivo en una prueba COVID19, por tener sintomatología compatible con la COVID19 y estar esperando diagnóstico, por ser contacto estrecho, de acuerdo con los servicios de vigilancia de la salud, o por encontrarse dentro de los criterios de conciliación acordados con los órganos de representación, debe hacer lo siguiente:

Estudiantado

1. **El estudiante notifica su situación a la persona responsable de su titulación,** solicitando que el Centro active los procedimientos establecidos para recibir la docencia online durante el periodo en que esa situación se mantenga.

2. **La persona responsable de su titulación** solicitará del/a estudiante una declaración responsable que justifique su situación, así como los datos de las asignaturas que está cursando y del profesorado correspondiente. Una vez conforme, responderá a la solicitud y comunicará al profesorado implicado que proceda a adaptar la docencia para ese estudiante a la no presencialidad mientras dure su situación, de acuerdo con la instrucción emitida por el Vicerrectorado de coordinación y calidad de las enseñanzas.

3. Una vez superada, a partir de criterios epidemiológicos, la situación que le impedía la asistencia presencial, el **estudiante solicita a la persona responsable de su titulación** su reincorporación a la actividad presencial que, nuevamente, será autorizada por el Centro con copia al profesorado implicado.

Personal Docente e Investigador

1. **La profesora o el profesor notifica a la Dirección de su Departamento de adscripción**, con copia al ***Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica*** y a la **persona responsable de la titulación o titulaciones en las que imparte docencia** que, no estando de baja médica, se encuentra dentro de uno de los supuestos que le permiten continuar con la actividad académica no presencial, incluyendo la asignatura o asignaturas y grupos de actividad en los que imparte docencia, el horario de los mismos y la sesión de *google-meet* correspondiente, en su caso.

2. En el caso de que el profesorado que se encuentre en esta situación tenga asignada docencia presencial, **la persona responsable de la titulación** activa el procedimiento establecido en el Plan de prevención, protección y vigilancia COVID19 para el Centro "Aularios" para las situaciones de docencia online con estudiantes en campus.

Personal de administración y servicios

1. **El trabajador o trabajadora notifica su situación a gerencia** según instrucción interna de 25 de septiembre de 2020.

2. **La gerencia informará de la situación del trabajador o trabajadora a la persona responsable de la unidad funcional donde se encuentre adscrito/a** (Servicio, Unidad, Departamento, Vicerrectorado, Centro, Contrato o Proyecto de investigación), al Servicio de Personal y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad. En el caso particular del **personal técnico de apoyo a laboratorios**, se informará asimismo a la dirección del Centro (Facultad o Escuela Politécnica) donde preste sus servicios.

10.3. Procedimiento ante caso sospechoso

Antes de asistir al centro

Si cualquier miembro de la comunidad universitaria tuviera fiebre o síntomas compatibles con la COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo contactar con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, tampoco deben acudir al Centro las personas que estén en aislamiento, cuarentena o pendientes de pruebas confirmatorias.

TELEFONO CONTACTO: 900 400061

SALUD RESPONDE: 955 545060

Las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias se pueden consultar en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Durante la estancia en el centro

Cuando una persona usuaria del centro informe del inicio de síntomas compatibles con la COVID19 o estos sean detectados por el personal adscrito al centro durante la jornada, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El personal que reciba la información o que detecte la sintomatología compatible le solicitará a la persona usuaria que se traslade, de forma voluntaria y con mascarilla, a la conserjería del edificio con el fin de que se le facilite el acceso a la dependencia (Véase dependencia específica para cada uno de los edificios del centro en el Anexo V), con normalidad y sin estigmatizarla. Esta sala es de uso individual y cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa en su interior, donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables. El personal de conserjería le facilitará a la persona que reporte los síntomas y a su acompañante, en su caso, una mascarilla quirúrgica, facilitándole el acceso a la sala, y contactando con la persona responsable COVID19 del centro. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, la persona que le acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula (estas mascarillas estarán disponibles en la conserjería).

- En el caso de que los síntomas incluyan dificultad respiratoria, dolor torácico o sensación de gravedad, se procederá a llamar inmediatamente al 112.
- En el resto de los casos, la persona con sintomatología, una vez en la sala, deberá contactar con su centro de Salud, con alguno de los teléfonos habilitados para este fin por la Conserjería de Salud y Familias o bien a través de la APP existente a tal efecto. La autoridad sanitaria será la encargada de evaluar la sospecha, debiendo seguirse sus indicaciones al respecto que, en su caso, podrán implicar el abandono del Centro con mascarilla quirúrgica y permanecer en aislamiento domiciliario a la espera de la realización y el resultado de la prueba correspondiente.
- Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma y en este orden.

- En caso de optar por dirigirse a su domicilio o a un centro sanitario, la persona deberá ser identificada e instada a abandonar inmediatamente el centro, advirtiéndole de la necesidad de mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, del deber de contactar con los servicios sanitarios, a través de su centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad del centro sin que se haya evaluado previamente por los servicios sanitarios. Esta situación deberá ser comunicada a la persona responsable del Equipo COVID-19 del centro, por parte del docente de la asignatura en el caso de que la persona sea estudiante, del jefe/a de servicio en el caso de personal de administración y servicios o de la Dirección del Departamento en el caso de personal docente e investigador.
- Se mantendrá en todo momento una coordinación fluida entre los responsables COVID19 de los Centros y el responsable COVID19 de la Universidad.

10.4. Procedimiento para facilitar el rastreo

Cada Centro está obligado a determinar una serie de medidas que permitan, en caso de existencia de un caso confirmado, un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en el centro, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI o PAS.

El Centro contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad.

Para facilitar el rastreo de las personas usuarias en cualquiera de las situaciones controlables donde se puedan producir contactos estrechos es necesario llevar un registro de las personas y de su localización en la sala en las siguientes situaciones:

- En la docencia presencial en aulas y laboratorios.
- En los laboratorios de investigación.
- En las prácticas que se realicen fuera del campus.
- En reuniones de cualquier tipo (congresos, reuniones de trabajo, etc.).
- En biblioteca.
- En el uso de las Instalaciones deportivas,
- En la utilización de las salas de juntas para cualquier finalidad.
- Cualquier otra actividad o evento que se programe por la Universidad.

E**l registro de la actividad docente se realizará a través de la funcionalidad integrada en la UJA app de control de asistencia. La funcionalidad de registro de localización** se utilizará para el resto de actividades que se realicen en aulas y espacios de uso compartido en las que no se esté desarrollando docencia regular. El uso de estas funcionalidades **es obligatorio para estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios**, con el fin de poder detectar contactos estrechos potenciales de casos positivos, a petición de las autoridades sanitarias.

Asimismo, se recomienda la descarga y utilización de la aplicación radar Covid diseñada por la Secretaría de Estado de digitalización e inteligencia artificial del Gobierno de España para el rastreo de contactos positivos por coronavirus.

10.5. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el estudiantado o el personal (PDI/PAS), se actuará, de acuerdo al documento *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 del Ministerio de Sanidad*, del modo siguiente:

El coordinador COVID19 de la universidad, en el caso de no haber sido informada del caso confirmado por el referente sanitario designado por la Delegación Territorial de Salud y Familias, contactará con dicho referente y seguirá las indicaciones que éste le traslade.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en aislamiento en su domicilio o residencia, sin acudir al centro. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y, en cualquier caso, por el tiempo determinado por las autoridades sanitarias.

Desde la Confirmación del caso, las autoridades sanitarias realizarán una evaluación de sus posibles contactos estrechos con la colaboración del responsable COVID19 de la universidad y de los responsables COVID-19 de cada centro, con el objeto de determinar qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria serán considerados contactos estrechos. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena de 14 días desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena. Los servicios sanitarios procederán a contactar con estos contactos para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.

Se indicará a los contactos estrechos que, durante la cuarentena, permanezcan en su domicilio o residencia, preferentemente en una habitación individual, y que restrinjan al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se lesn pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa o residencia que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.

Las autoridades de salud pública podrán valorar de forma excepcional en el caso de personas que se encuentren desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico, el retorno a su lugar de residencia para la finalización del aislamiento siempre que el desplazamiento se realice en un medio de trasporte privado. En todo caso, el traslado será autorizado por las autoridades sanitarias de origen y de destino, a criterio discrecional y garantizando que se cumplen todas las medidas de prevención y control necesarias. A tal efecto, se solicitará la autorización al desplazamiento a la Delegación Territorial de Salud y Familias de la provincia correspondiente.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a

realizar una limpieza y desinfección de acuerdo con las medidas establecidas al respecto de limpieza y desinfección incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Comunicación de casos COVID

Casos confirmados por PCR (estudiante, PDI o PAS). Notificación por correo electrónico de diagnóstico positivo al responsable COVID de la UJA (responsablecovid@ujaen.es). Debe incluir **nombre, DNI, teléfono, lugar de residencia y cuenta TIC**, así como toda la información sobre su actividad presencial en los campus de la UJA que considere relevante (lugares y puestos que ha ocupado).

Personas pendientes de diagnóstico, en cuarentena o aislamiento sin confirmación por PCR. No procede ninguna actuación adicional desde el punto de vista del rastreo. En el caso de las personas con síntomas compatibles con la COVID19, o pendientes de diagnóstico, se actuará, en su caso, cuando el diagnóstico esté confirmado.

11. Vigencia y revisión del plan

Este plan será revisado y adaptado a los cambios que se realicen en función de los avances y conocimientos científicos que se produzcan en relación al virus responsable de esta enfermedad, así como a los cambios en la normativa e instrucciones que pudieran determinarse por las autoridades competentes a tal efecto.

12. Normativa de referencia

- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21 que opta por mantener el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria. Acuerdo entre Universidades Andaluzas, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Agencia Andaluza del Conocimiento denominado. 16 de junio.

- Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía (Curso 2020/2021). 9 de Julio de 2020. Actualizada a 4 de septiembre de 2020.

- Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020/2021 a la presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19. 10 de junio de 2020. Actualizada a 31 de agosto de 2020.

Anexo I Señalética de difusión Covid 19

SEÑALETICA CAMPAÑA PREVENCION COVID-19
UNIVERSIDAD DE JAÉN

AVISO IMPORTANTE: En caso de producirse una situación de emergencia que suponga la evacuación del edificio, la señalización provisional instalada relativa a la situación covid-19 quedaría anulada, siguiéndose la señalización especifica de evacuación y las instrucciones generales de actuación en caso de emergencia

1. CARTEL INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Entradas Universidad
Medidas: 50x70 cm

2. CARTEL EDIFICIOS PUERTA PRINCIPAL Y LATERAL

Ubicación: Puertas de entradas y salida edificios
Medidas: 45,5 x 15,5 cm

3. SEÑALIZACIÓN ESCALERAS INTERIOR EN EDIFICIOS

Ubicación: Interior edificios
Medidas: 80x20 cm

4. SEÑALIZACIÓN AFORO ASEOS

Ubicación: Puerta de baños
Medidas: 20x30 cm

5. SEÑALIZACIÓN INTERIOR ASEOS LAVADO DE MANOS

Ubicación: Interior baños

Medidas: 30x43 cm

6. SEÑALIZACIÓN ASCENSORES INTERIOR

Ubicación: Interior ascensores

Medidas: 30x20 cm

7. SEÑALIZACIÓN FUENTES DE AGUA

Ubicación: Por determinar

Medidas: 30x20 cm

8. DISPENSADOR DE GEL

Ubicación: Interior edificios
Medidas: 20x30 cm

9. PAPELERAS

Ubicación: Interior edificios
Medidas: 30x20 cm

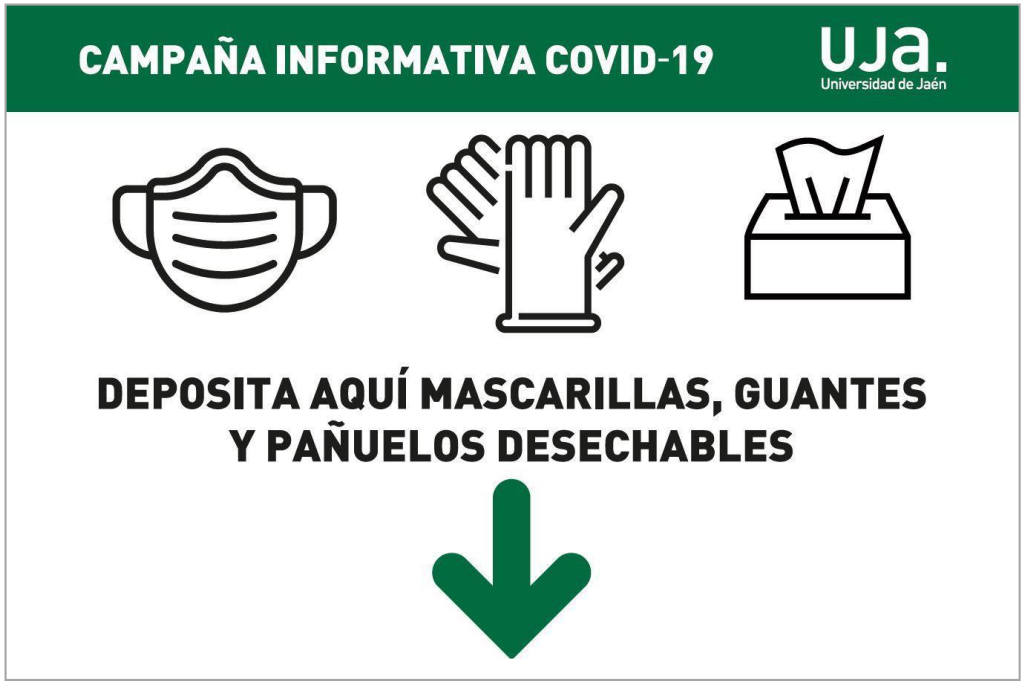

10. ENTRADA AULAS

Ubicación: Puertas de aula
Medidas: 45,5x15,5 cm

11. SEÑALIZACIÓN ESPERA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Ubicación: Interior edificios
Medidas: 100x10 cm

12. SEÑALIZACIÓN CIRCULACIÓN PASILLOS EDIFICIOS

Ubicación: Interior edificios
Medidas: 80x40 cm

13. PROHIBIDO SENTARSE BANCOS

Ubicación: Interior edificios
Medidas: 10x10 cm

Anexo II. Descripción y aforos de edificio que conforman el centro Aularios

Edificio C3

Descripción del edificio

Edificio Aulario con 3 planta sobre rasante

18 aulas y 4 dependencias seminario con un aforo total de 387 puestos con separación de 1.5 m. En su mayoría aulas con puestos escalonados ascendentes desde la cota de acceso. Se respeta la distancia mínima de 3 metros entre el profesor y el alumnado. Seminarios con mobiliario de mesas móviles y el resto, 18 aulas con puestos escalonados y bancadas fijas.

Aforos dependencias

Aulas

AULA	PUESTOS (1,5 m)
1	22
2	44
3	22
4	16
5	16
6	16
11	22
12	20
13	22
14	16
15	16
16	16
Seminario 12	9
21	22
22	20
23	22
24	16
25	16
26	16
Seminario 21	18
20 AULAS	387

Aseos. Aseos de mujeres y hombres (6 aseos) limitación a 3 personas.

Edificio C4

Descripción del edificio

Edificio con 2 plantas sobre rasante.

Todas las aulas se sitúan en la planta segunda de este edificio C4, de usos múltiples.

9 aulas con un aforo total de 112 puestos con separación de 1.5 m. Todas las aulas disponen de mobiliario compuesto por mesas móviles las cuales han sido distribuidas para respetar la distancia de seguridad de 1.5 metros entre ellas.

Aforos dependencias

Aulas

AULA	PUESTOS (1,5 m)
1	10
2	11
3	10
4	8
5	12
6	17
7	16
8	18
9	18
9 AULAS	**111**

Aseos

- Aseo mujeres planta primera: 4 personas
- Aseo hombres planta primera: 5 personas

Edificio B4

Descripción del edificio

3 plantas sobre rasante

32 aulas con un aforo total de 1004 puestos con separación de 1.5 m. En su mayoría aulas con puestos escalonados ascendentes desde la cota de acceso. Se respeta la distancia mínima de 3 metros entre el profesor y el estudiantado. 2 aulas con mobiliario de mesas móviles y el resto, 30 aulas con puestos escalonados y bancadas fijas.

1 aula de informática con un total de 25 puestos con separación de 1.5 m

Aforos dependencias

Aulas

PLANTA	AULA	PUESTOS (1,5 m)
P.BAJA	1	30
	2	30
	3	30
	4	30
	5	30
	6	30
	7	30
	8	30
	MUSICA I	35
	MUSICA II	20
P.PRIMERA	10	20
	11	30
	12	30
	13	30
	14	30
	15	30
	16	30
	17	30
	18	30
	E1	44
	E2	44
P. SEGUNDA	20	33
	21	30
	22	30
	23	30
	24	30

	25	30
	26	30
	27	30
	28	30
	E3	44
	E4	44
	32 AULAS	**1004**

Aulas informática

	AULA	**PUESTOS (1,5m)**
P.PRIMERA	B4-114	25

Aseos

Aseos de mujeres y hombres (12 aseos) limitación a 5 personas. Los aseos adaptados para minusválidos, en modulo independiente de los anteriores, limitado a 1 persona y 1 acompañante en caso necesario (6 aseos).

Edificio B5

Descripción del edificio

Las aulas se sitúan en la planta primera y segunda planta del edificio B5.

15 aulas con un aforo total de 474 puestos con separación de 1.5 m. Todas las aulas disponen de mobiliario compuesto por mesas móviles las cuales han sido distribuidas para respetar la distancia de seguridad de 1.5 metros entre ellas.

Aforos dependencias

Aulas

AULA	PUESTOS (1,5 m)
1	25
2	25
3	25
4	25
5	25
6	25
7	50
8	
9	25
10	25
11	25

12	25
13	25
14	25
15	25
16	25
Total	**400**

Laboratorio:

B5. 212: 15 puestos

Aseos

Aseos de mujeres y hombres (4 aseos) limitación a 4 personas. Los aseos adaptados para minusválidos, en modulo independiente de los anteriores, limitado a 1 persona y 1 acompañante en caso necesario (2 aseos).

Edificio A2-Laboratorios docentes

Descripción del edificio

4 plantas sobre rasante

28 laboratorios docentes con un aforo máximo de 321 puestos.

Aforos dependencias

Laboratorios Docentes

		AFORO(*)	
A2-023	Laboratorio de ingeniería Química	18	
A2-024	Laboratorio de Psicología animal	6	
A2-123	Laboratorio de Ingeniería Química	8	
A2-125	Laboratorio de Fisiología Vegetal	10	
A2-127	Laboratorio de Zoología	12	
A2-128	Laboratorio de Botánica	12	
A2-130	Laboratorio de Ecología	12	
A2-218	Laboratorio de Química Física	16	
A2-220	Laboratorio de Química Analítica	16	
A2-222B	Laboratorio de Microbiología	12	
A2-222C	Laboratorio de Fisiología	12	
A2-223ª	Laboratorio de Genérica	12	
A2-223B	Laboratorio de Biología Celular	10	
A2-223C	Laboratorio de bioquímica y biología molecular	12	
A2-318	Laboratorio de Didáctica de las Ciencias	12	
A2-319	Laboratorio de Didáctica de las Ciencias	12	
A2-320	Laboratorio de Fisioterapia	12	
A2-321	Laboratorio de Ciencias de la Salud	12	
A2-322	Laboratorio de Anatomía y Embriología	10	
A2-323	Laboratorio de Geología	20	PUESTOS FIJOS

A2-324	Laboratorio de óptica (geología)	5	PUESTOS FIJOS
A2-325	Laboratorio de Geología	10	PUESTOS FIJOS
A2-418	Laboratorio de Química Orgánica	16	
A2-420	Laboratorio de Química Inorgánica	16	
A2-421	Laboratorio de Fisioterapia	20	
A2-422	Laboratorio de Fisioterapia	20	
A2-423	Laboratorio de enfermería	15	
A2-424	Laboratorio de Enfermería Medico quirúrgica	15	
28 Lab.		331	

(*) TAMAÑO MAXIMO PARA EL GRUPO DE PRACTICAS

Aseos

- Planta Baja Mujeres: 4
- Planta Baja Hombres: 4
- Planta Primera Mujeres: 4
- Planta Primera Hombres: 4
- Planta Segunda Mujeres: 4
- Planta Segunda Hombres: 4
- Planta Tercera Mujeres: 4
- Planta Tercera Hombres: 4
- Planta Cuarta Mujeres: 4
- Planta Cuarta Hombres:4

Edificio A4

Descripción del edificio

4 plantas sobre rasante

35 aulas con un aforo total de 905 puestos con separación de 1.5 m. En su mayoría aulas con puestos escalonados ascendentes desde la cota de acceso. Se respeta la distancia mínima de 3 metros entre el profesor y el estudiantado. 8 aulas con mobiliario de mesas móviles y el resto, 27 aulas con puestos escalonados y bancadas fijas.

16 aulas de informática con un total de 271 puesto con separación de 1.5 m

Aforos dependencias

Aulas

	AULA	PUESTOS (1,5 m)
P.BAJA	1	32
	2	32
	3	24
	4	24
	5	20
	6	32
	7	32
P.PRIMERA	11	60
	12	22
	13	22
	14	24
	15	24
	16	20
	17	20
	18	22
	19	22
P.SEGUNDA	20	30
	21	310
	22	18
	23	18
	24	24
	25	24
	26	20

	27	20
	28	18
	29	18
P.TERCERA	31	35
	32	25
	33	25
	34	24
	35	24
	36	20
	37	20
	38	25
	39	25
	35 AULAS	**873**

Aulas informática

	AULA	**PUESTOS (1,5m)**
P.BAJA	A4- Aula I1	20
	A4- Aula I2	20
	A4- Aula I3	15
	A4- Aula I4	14
P.PRIMERA	A4- Aula I11	20
	A4- Aula I12	15
	A4- Aula I13	15
	A4- Aula I14	14
P.SEGUNDA	A4- Aula I21	20
	A4- Aula I22	20
	A4- Aula I23	17
	A4- Aula I24	15
P.TERCERA	A4- Aula I31	20
	A4- Aula I32	20
	A4- Aula I33	15
	A4- Aula I34	15
	16 AULAS	**275**

Aseos

- Planta Baja Mujeres: 4
- Planta Baja Hombres: 6
- Planta Primera Mujeres: 5
- Planta Primera Hombres: 8
- Planta Segunda Mujeres: 5
- Planta Segunda Hombres: 8
- Planta Tercera Mujeres: 5
- Planta Tercera Hombres: 8

Edificio Aulario CCT Linares

Descripción del edificio

4 plantas sobre rasante y una planta bajo rasante.

26 aulas con un aforo total de 540 puestos con separación de 1.5 m. 16 aulas con pupitres en bandada fija, 6 aulas con sillas de pala y 4 aulas mobiliario de mesas móviles.

4 aulas de informática con un total de 81 puesto con separación de 1.5 m

Aforos dependencias

Aulas

	AULA	PUESTOS (1,5m)
P.SOTANO	AULA-1	40
	AULA-2	40
P.SEGUNDA	AULA-3	20
	AULA-4	20
	AULA-5	20
	AULA-6	12
	AULA-7	12
	AULA-8	14
	AULA-9	16
	AULA-10	16
	AULA-11	16
	AULA-12	16
	AULA-13	16
	AULA-14	14
	DIBUJO I	24
	DIBUJO II	24
P.TERCERA	AULA-15	23
	AULA-16	12
	AULA-17	12
	AULA-18	16
	AULA-19	14
	AULA-20	16
	ADA	24
	AULA-21	24
	AULA-22	24
	AULA-23	24
	26 AULAS	**509**

Aulas informática

	AULA	PUESTOS (1,5m)
P.SEMISOTANO	I1	17
	I2	24
P.PRIMERA	I3	20
	I4	20
	4 AULAS	**81**

Aseos

- Planta semisótano Mujeres: 3
- Planta semisótano Hombres: 3
- Planta primera: 3
- Plantas segunda y tercera Mujeres: 4
- Plantas segunda y tercera Hombres: 4

Anexo III. Instrucciones de prevención e higiene para el estudiantado durante el desarrollo de las pruebas presenciales

A continuación, se exponen una relación de instrucciones de prevención e higiénico-sanitaria para la protección de la salud y prevención de contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas presenciales.

Es responsabilidad del estudiantado el contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

No podrá asistir a las pruebas el estudiantado que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Encontrarse en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Encontrarse en periodo de cuarentena domiciliaria, no teniendo síntomas, por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Que presenten fiebre o algún otro síntoma compatible con la COVID-19. En este caso se debe contactar con el teléfono habilitado por la Consejería de Salud.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Se establecen las siguientes medidas preventivas de carácter general, de obligado cumplimiento:

- Refuerza las medidas de higiene personal, medida principal de prevención y control de la infección, en especial el lavado frecuente de manos.
- Etiqueta respiratoria:
    - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, desechándolo en un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. En caso de no disponer de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
    - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
    - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantén el distanciamiento interpersonal de 1.5 metros.
- Uso de medios de protección personal: Se establece el USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA durante todo el desarrollo de las pruebas. Esta mascarilla será como mínimo del tipo higiénica salvo para aquellas personas que por su especial condición o actividad requieran una mayor protección, haciendo uso de mascarillas FFP2. No se tendrá que usar la mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o por alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.
- Si durante el desarrollo de las pruebas notas que comienzas a presentar alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19, comunícalo inmediatamente al profesor o profesora, quien te indicara los pasos a seguir.
- En el acceso al aula se ha previsto un punto dotado con gel hidroalcohólico y pañuelos de papel, haz uso del mismo cada vez que accedas al aula.

- Una vez dentro del área de tu centro, dirígete directamente a tu edificio, aula y puesto de examen.
- La identificación se realizará directamente en tu puesto de examen. Para ello, cuando se te requiera, muestras tu identificación al profesorado. Si fuera necesario, se te pedirá que retires la mascarilla durante el momento de la identificación.
- No está permitido el uso de los ascensores salvo para aquellas personas con problemas de movilidad.

Recuerda que, del cumplimiento de todas estas instrucciones, depende tu salud y de la de los que te rodean.

Anexo IV. Recorridos de circulación

Se establecen los siguientes recorridos de circulación para cada uno de los siguientes edificios:

Edificio C3

El edificio cuenta con dos cajas de escaleras. La escalera A, próxima a la entrada se utilizará exclusivamente para subida y la escalera B, próxima a la salida para bajada.

Puesto que tanto la entrada como la salida, así como ambas escaleras se encuentran en los extremos opuestos del edificio, su señalización obligara a que en las plantas se siga un único sentido de circulación.

Edificio C4

Dado que la configuración del edificio no permite establecer recorridos claramente diferenciados y el aforo de este conjunto de aulas es reducido, no se considera la necesidad de fijar recorridos de circulación, siguiéndose las recomendaciones generales para estos casos.

Edificio B4

El edificio cuenta con 3 cajas de escalera. La escalera central se utilizará para subida y las dos escaleras laterales para bajada.

La circulación interna no es factible de fijar debido a la estructura y distribución por planta, se mantiene la recomendación general de circular por la derecha. Espacios de distribución amplios que permiten respetar la distancia de seguridad.

Edificio B5

El edificio cuenta con 3 cajas de escalera, una central y dos laterales compartimentadas. Se utilizará la escalera central de doble tramo, uno para subida y otro para bajada. Las escaleras laterales se utilizarán solo en caso de emergencia.

La circulación interna no es factible de fijar debido a la estructura y distribución por planta, se mantiene la recomendación general de circular por la derecha. Espacios de distribución amplios que permiten respetar la distancia de seguridad.

Edificio A2

No se establecen recorridos específicos de circulación. Seguir las medidas generales especificadas al respecto en el apartado 7.1

Edificio A4

3 grupos de escaleras con doble tramo. En cada grupo de escaleras se determinará un tramo para subida y otro para bajada.

La circulación interna no es factible de fijar debido a la estructura y distribución por planta, se mantiene la recomendación general de circular por la derecha. Espacios de distribución amplios que permiten respetar la distancia de seguridad.

Aulario CCT Linares

No se establecen recorridos específicos puesto a que la estructura y distribución por planta no lo permite. Se mantiene la recomendación general de circular por la derecha. Espacios de circulación amplios que permiten respetar la distancia de seguridad

Anexo V. Espacios Covid

Este anexo recoge los espacios COVID habilitados para cada uno de los edificios que configuran el centro Aularios. Se relacionan a continuación:

Aulario C3

Se establece como "Espacio COVID" para este aulario la dependencia C3-119 situada en Planta Primera y que cuenta con ventanas al exterior. Esta sala dispone de teléfono para comunicación con el exterior.

Aulario C4

Este edificio no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como "Espacio COVID", estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el edificio C3, en la dependencia C3-119, situada en planta primera, con ventana exterior.

Aulario B4

Se establece como "Espacio COVID" para este aulario la dependencia **B4-021E** situada en Planta Baja y que cuenta con ventanas al exterior. Esta sala dispone de teléfono para comunicación con el exterior.

Aulario B5

Este aulario no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como "Espacio COVID", estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el Aulario B4, en la dependencia **B4-021E**, situada en Planta Baja y con ventanas al exterior.

Aulario A2

Este aulario no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como "Espacio COVID", estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el edificio B2 (Biblioteca), en la dependencia **B2-008**, situada en Planta Baja y con ventanas al exterior.

Aulario A4

Este aulario no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como “Espacio COVID”, estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el Aulario B4, en la dependencia **B4-021E,** situada en Planta Baja y con ventanas al exterior.

Aulario CCT Linares

El edificio cuenta con un “Espacio COVID” en la dependencia **A-915** con acceso directo desde el exterior.

Anexo VI. Medidas de Limpieza

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Como producto para la desinfección se utilizará hipoclorito sódico (lejía) al 0.1%. Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

LISTADO DE DEPENDENCIAS Y FRECUENCIA DE LIMPIEZA

Edificio C3

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
P.BAJA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	C3-001	Conserjería	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-004	Aula 1	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-006	Aula 2	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-008	Aula 3	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-011	Seminario 01	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-012	Seminario 02	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-014	Aula 4	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-016	Aula 5	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-018	Aula 6	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-020	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	C3-021	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	C3-022	Seminario 03	INICIO DE CADA JORNADA
P.PRIMERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	C3-101	Aula 11	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-103	Aula 12	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-105	Aula 13	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-107	Seminario 11	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-108	Laboratorio de psicología	INICIO DE CADA JORNADA

	C3-110	Aula 14	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-112	Aula 15	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-114	Aula 16	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-116	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	C3-117	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	C3-118	Seminario 13	INICIO DE CADA JORNADA
P.SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	C3-201	Aula 21	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-203	Aula 22	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-205	Aula 23	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-208	Seminario 21	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-210	Aula 24	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-212	Aula 25	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-214	Aula 26	INICIO DE CADA JORNADA
	C3-216	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	C3-217	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	C3-218	Seminario 22	INICIO DE CADA JORNADA

Edificio C4

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
P.SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIO
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	C4-211	Aula 9	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-212	Aula 8	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-213	Aula 7	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-214	Aula 6	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-216	Aula 5	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-217	Aula 4	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-219	Aula 3	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-220	Aula 2	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-221	Aula 1	INICIO DE CADA JORNADA
	C4-228A	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	C4-231A	Aseos de mujeres	3 DIARIAS

Edificio B4

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
P.BAJA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS

	B4-001	Conserjería	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-002	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	B4-004	Aula 1	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-006	Aula 2	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-012	Aula 3	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-014	Aula 4	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-016	Aseo adaptado	3 DIARIAS
	B4-018	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	B4-021B	Aula de música I	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-021CA	Aula de música II	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-021D	Aula de plástica	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-021E	Seminario	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-022	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B4-024	Aseo adaptado	3 DIARIAS
	B4-025	Aula 5	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-027	Aula 6	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-033	Aula 7	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-035	Aula 8	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-038	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
P.RIMERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	B4-101	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B4-103	Aseo adaptado	3 DIARIAS
	B4-104	Aula 15	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-106	Aula 16	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-108	Aula 17	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-110	Aula 18	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-113	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B4-115	Aula de informática	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-116	Aula 10	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-118	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	B4-120	Aula 11	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-122	Aula 12	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-124	Aula 13	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-126	Aula 14	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-028	Aseo adaptado	TRES AL DIA
	B4-130	Aseo de hombres	TRES AL DIA
	B4-131	Aula E-1	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-133	Aula E-2	INICIO DE CADA JORNADA
P.SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	B4-201	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B4-203	Aseo adaptado	3 DIARIAS

	B4-204	Aula 25	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-206	Aula 26	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-209	Aula 27	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-210	Aula 28	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-213	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B4-214A	Sala ADA	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-215	Aula 20	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-216	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	B4-218	Aula 21	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-220	Aula 22	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-222	Aula 23	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-224	Aula 24	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-226	Aseo adaptado	3 DIARIAS
	B4-228	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	B4-229	Aula E-3	INICIO DE CADA JORNADA
	B4-231	Aula E-4	INICIO DE CADA JORNADA

Edificio B5

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
P.PRIMERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	B5-101	Aula 1	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-102	Aula 2	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-103	Aula 3	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-104	Aula 4	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-105	Aula 5	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-106	Aula 6	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-108	Aula 7	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-109	Aula 8	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-111	Aseo adaptado	3 DIARIAS
	B5-112	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B5-113	Aseo de hombres	3 DIARIAS
P.SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	B5-202	Aula 9	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-203	Aula 10	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-204	Aula 11	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-205	Aula 12	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-206	Aula 13	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-207	Aula 14	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-211	Aula 15	INICIO DE CADA JORNADA

	B5-212	Laboratorio de enfermería	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-214	Aseo adaptado	3 DIARIAS
	B5-215	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	B5-216	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	B5-220	Laboratorio de fisioterapia	INICIO DE CADA JORNADA
	B5-221	Aula 16	INICIO DE CADA JORNADA

Edificio A2

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
P.BAJA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A2-002A	Aseso de mujeres	3 DIARIAS
	A2-002B	Aseos adaptado	3 DIARIAS
	A2-002D	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	A2-022A	Laboratorio de ingeniería Química	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-024	Laboratorio de Psicología animal	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-028	Conserjería	INICIO DE CADA JORNADA
P.PRIMERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A2-102A	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A2-102B	Aseos adaptado	3 DIARIAS
	A2-102D	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	A2-123	Laboratorio de Ingeniería Química	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-125	Laboratorio de Fisiología Vegetal	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-126	Laboratorio de Zoología	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-128	Laboratorio de Botánica	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-130	Laboratorio de Ecología	INICIO DE CADA JORNADA
P.SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A2-202A	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A2-202B	Aseos adaptado	3 DIARIAS
	A2-202D	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	A2-218	Laboratorio de Química Física	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-220	Laboratorio de Química Analítica	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-222B	Laboratorio de Microbiología	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-222C	Laboratorio de Fisiología	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-223A	Laboratorio de Genérica	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-223B	Laboratorio de Biología Celular	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-223C	Laboratorio de bioquímica y biología molecular	INICIO DE CADA JORNADA
P.TERCERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS

	A2-302A	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A2-302B	Aseos adaptado	3 DIARIAS
	A2-302D	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	A2-318	Laboratorio de Didáctica de las Ciencias	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-319	Laboratorio de Didáctica de las Ciencias	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-320	Laboratorio de Fisioterapia	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-321	Laboratorio de Ciencias de la Salud	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-322	Laboratorio de Anatomía y Embriología	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-323	Laboratorio de Geología	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-324	Laboratorio de óptica (geología)	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-325	Laboratorio de Geología	INICIO DE CADA JORNADA
P.CUARTA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A2-402A	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A2-402B	Aseos adaptado	3 DIARIAS
	A2-402D	Aseos de hombres	3 DIARIAS
	A2-418	Laboratorio de Química Orgánica	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-420	Laboratorio de Química Inorgánica	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-421	Laboratorio de Fisioterapia	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-422	Laboratorio de Fisioterapia	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-423	Laboratorio de enfermería	INICIO DE CADA JORNADA
	A2-424	Laboratorio de Enfermería Medico quirúrgica	INICIO DE CADA JORNADA

Edificio A4

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
BAJA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A4-006	Aula 1	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-008	Aula 2	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-018	Aula 3	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-020	Aula 4	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-022A	Aula informática 1	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-022B	Aula informática 2	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-023A	Control aulas informáticas	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-023B	Aula informática 3	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-023C	Aula informática 4	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-024	Aula 5	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-028A	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	A4-029B	Aseo de mujeres	3 DIARIAS

	A4-033	Aula 6	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-035	Aula 7	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-037	Conserjería	INICIO DE CADA JORNADA
PRIMERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A4-101	Aula 11 dibujo	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-103	Aula 12	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-105	Aula 13	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-115	Aula 14	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-117	Aula 15	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-119A	Aula informática 11	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-119B	Aula informática 12	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-119C	Zona control aulas informáticas	DIARIA
	A4-120B	Aula informática 13	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-120C	Aula informática 14	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-121	Aula 16	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-123	Aula 17	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-125A	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	A4-126B	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	A4-127	Aula 18	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-129	Aula 19	INICIO DE CADA JORNADA
SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A4-201	Aula 20	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-202	Aula 21	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-203	Aula 22	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-205	Aula 23	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-215	Aula 24	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-217	Aula 25	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-219A	Aula informática 21	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-219B	Aula informática 22	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-219C	Control aulas informáticas	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-220B	Aula informática 23	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-220C	Aula informática 24	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-221	Aula 26	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-223	Aula 27	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-225A	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	A4-226B	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	A4-227	Aula 28	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-229	Aula 29	INICIO DE CADA JORNADA
TERCERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA

		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A4-301	Aula 31	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-303	Aula 32	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-305	Aula 33	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-315	Aula 34	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-317	Aula 35	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-319B	Aula informática 31	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-319C	Aula informática 32	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-319D	Control aulas informáticas	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-320B	Aula informática 33	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-320C	Aula informática 34	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-321	Aula 36	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-323	Aula 37	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-325A	Aseo de hombres	3 DIARIAS
	A4-326B	Aseo de mujeres	3 DIARIAS
	A4-327	Aula 38	INICIO DE CADA JORNADA
	A4-329	Aula 39	INICIO DE CADA JORNADA

Edificio Aulario CCT Linares

PLANTA	Nº DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA L+D
P.BAJA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A-001	Conserjería	INICIO DE CADA JORNADA
P.PRIMERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A-102	Aula de informática I-2	INICIO DE CADA JORNADA
	A-103	Control aulas informáticas	INICIO DE CADA JORNADA
	A-104	Aula de informática I-3	INICIO DE CADA JORNADA
	A-105	Aseos de planta primera	3 DIARIAS
P.SEGUNDA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A-202	Aula 14	INICIO DE CADA JORNADA
	A-204	Aula 13	INICIO DE CADA JORNADA
	A-206	Aula 12	INICIO DE CADA JORNADA
	A-208	Aula 11	INICIO DE CADA JORNADA
	A-211	Aula 10	INICIO DE CADA JORNADA
	A-213	Aula 9	INICIO DE CADA JORNADA
	A-215	Aula 8	INICIO DE CADA JORNADA
	A-217	Aula 7	INICIO DE CADA JORNADA

	A-218	Aula 6	INICIO DE CADA JORNADA
	A-220	Aseos de hombre	3 DIARIAS
	A-221	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A-222	Aula 5	INICIO DE CADA JORNADA
	A-224	Aula 4	INICIO DE CADA JORNADA
	A-226	Aula 3	INICIO DE CADA JORNADA
P.TERCERA		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A-302	Aula 23	INICIO DE CADA JORNADA
	A-304	Aula 22	INICIO DE CADA JORNADA
	A-306	Aula 21	INICIO DE CADA JORNADA
	A-308	Aula Docencia Avanzada ADA	INICIO DE CADA JORNADA
	A-311	Aula 20	INICIO DE CADA JORNADA
	A-313	Aula 19	INICIO DE CADA JORNADA
	A-315	Aula 18	INICIO DE CADA JORNADA
	A-317	Aula 17	INICIO DE CADA JORNADA
	A-318	Aula 16	INICIO DE CADA JORNADA
	A-320	Aseos de hombre	3 DIARIAS
	A-321	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A-322	Aula 15	INICIO DE CADA JORNADA
	A-324	Aula Dibujo I	INICIO DE CADA JORNADA
	A-326	Aula Dibujo II	INICIO DE CADA JORNADA
P.SEMISOTANO		VESTIBULO Y PASILLOS	DIARIA
		SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES	2 DIARIAS
	A-904	Aula 1	INICIO DE CADA JORNADA
	A-906	Aula 2	INICIO DE CADA JORNADA
	A-910	Aula informática I-1	INICIO DE CADA JORNADA
	A-911	Aula informática I-2	INICIO DE CADA JORNADA
	A-912	Aseos de mujeres	3 DIARIAS
	A-913	Aseos de hombres	3 DIARIAS

Anexo VII. Medidas de Ventilación

Edificio C3

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables.

Existe un sistema parcializado por zonas, dos equipos por planta, para renovación de aire de todas las dependencias con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará, siempre que las condiciones climatológicas los permitan, utilizando ventanas abiertas y funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.

Edificio C4

Las ventanas de estas dependencias, aunque son practicables su manipulación requiere la realización de una operación no accesible para todos los usuarios.

Esta planta del edificio dispone de dos equipos para el tratamiento del aire exterior de renovación, con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará con el funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas cuando sea posible y siempre con las puertas abiertas y el sistema de ventilación activado.

Edificio B4

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables, pero precisan de una llave especial para su manipulación.

Existe un sistema parcializado por zonas, cuatro por planta, para renovación de aire de todas las dependencias con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará, siempre que las condiciones climatológicas los permitan, utilizando ventanas abiertas y funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.

Edificio B5

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables.

Existe un sistema parcializado por zonas para renovación de aire de todas las dependencias con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará, siempre que las condiciones climatológicas los permitan, utilizando ventanas abiertas y funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.

Edificio A2

Los laboratorios cuentan con ventanas practicables.

El sistema de ventilación, renovación de aire, está integrado con el sistema de calefacción/refrigeración, realizándose el aporte de aire exterior directamente sobre las unidades interiores de las distintas dependencias, la extracción del aire se realiza por medio de extractores individualizados por laboratorio. Se recomienda el funcionamiento constante de este sistema con la mínima velocidad de ventilador de las unidades interiores. Como medida para potenciar la ventilación, siempre que las condiciones climatológicas los permitan, se mantendrán las ventanas abiertas.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Edificio A4

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables.

Existe un sistema parcializado por zonas para renovación de aire de todas las dependencias con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará, siempre que las condiciones climatológicas los permitan, utilizando ventanas abiertas y funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.

Edificio Aulario CCT Linares

Las aulas no disponen de ventanas practicables.

Las dependencias cuentan con un sistema de tratamiento del aire exterior de renovación, con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará con el funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con el sistema de ventilación activado.

Anexo VIII. Medidas preventivas del Servicio de Reprografía

Este servicio establece las siguientes medidas preventivas, siguiendo la normativa específica y las recomendaciones que las autoridades sanitarias establecen para dicha actividad:

Antes de procederá la reapertura la empresa preparará sus instalaciones de la siguiente forma:

- Colocación de mamparas en mostrador
- Señalización mediante marcas en el suelo dentro de la copistería indicando a los estudiantes dónde tienen que colocarse para respetar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Gel hidroalcohólico en la entrada y en los dos lados del mostrador.
- Cartel indicativo del uso obligatorio de mascarilla y desinfección de manos, los trabajadores estarán pendientes de que así sea.
- Cartel indicativo de la limitación de aforo.
- Cartel de recomendación de pago por medios sin contacto (tarjeta monederovirtual copicloud, bizum y tarjeta)
- Recomendación del envío de pedidos por medios electrónicos (por ejemplo copicloud o email) para permanecer el menor tiempo posible en la copistería.
- Reducción del número de ordenadores respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se pondrían dos ordenadores en cada copistería y se potenciará el servicio de copicloud para que se utilicen lo menos posible.

Su Protocolo de trabajo ante el Covid-19 es el siguiente:

- Se limitará el aforo para garantizar una distancia interpersonal de 1,5 metros. En la copistería podrían estar 3 clientes, uno en cada ordenador y otro en la zona del mostrador.
- Se organizará el trabajo de modo que se garantice que la manipulación de los materiales se realizará por el menor número de trabajadores posibles.
- Durante la manipulación de los documentos y soportes digitales, el trabajador utilizará mascarilla y se procederá a la desinfección de las manos después de cada atención al

cliente, evitando tocarse la cara, nariz, ojos o boca con las manos durante todo el proceso.

● Limpieza frecuente (cada hora) de las zonas que toquen los clientes (teclado, ratón y mostrador).

● Utilización de la ventanilla en el edificio B-4 para el uso exclusivo de recogida de pedidos realizados por copicloud con el sistema de pago online.

● Un trabajador estará destinado a repartir los pedidos a nivel interno de la universidad.

● Se facilitará el envío a domicilio para los estudiantes que así lo deseen.

Anexo IX. Espacios de libre disposición para el estudiantado

En una primera etapa se pone a disposición del estudiantado el uso de las salas de lectura de las bibliotecas del campus de las lagunillas y del campus científico tecnológico de Linares (véase plan de prevención, protección y vigilancia COVID19 correspondiente al centro “Bibliotecas”), con previsión de incorporación de nuevos espacios a este anexo en caso de que los puestos disponibles en cualquiera de las bibliotecas no resultasen suficientes para atender las necesidades de la comunidad universitaria.